



DECRETO N° 0290

NEUQUÉN, 21 MAR 2011

El Expediente OE N° 1264-G-11, originado en la Nota N° 128/11 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación de la agente **GALLO CRISTINA PATRICIA, L.P. N° 6123**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

**CONSIDERANDO:**

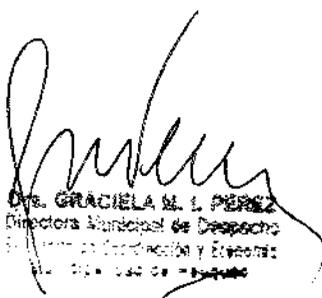
Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 59 de las actuaciones;

Que por Nota N° 100/11, la Dirección de Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1378, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza N° 11633;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- (Informe N° 106/11) solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se dé de baja, a partir del día 09 de abril de 2011, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente **GALLO CRISTINA PATRICIA, L.P. N° 6123 (Grupo 01), D.N.I. N° 05.604.652, Clase 1947, Categoría 20**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza N° 11633; quien cumple tareas como Jefa de la División Líneas Municipales dependiente de la Dirección de Agrimensura -Dirección Municipal de Catastro, Tierras Fiscales, SITUN y Agrimensura- Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental -Secretaría de Desarrollo Local-;

Que por Pase N° 243/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la

  
Dña. GRACIELA M. L. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Coordinación y Ejecución  
Municipal de Gestión Urbana y Ambiental

intervención de la Secretaría de Coordinación y Economía;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

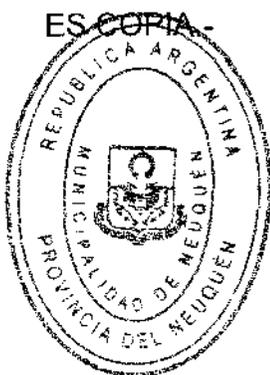
**Artículo 1º) DAR DE BAJA**, a partir del día 09 de abril de 2011, ----- para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente **GALLO CRISTINA PATRICIA, L.P. Nº 6123 (Grupo 01), D.N.I. Nº 05.604.652, Clase 1947, Categoría 20**, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza Nº 11633; quien cumple tareas como Jefa de la División Líneas Municipales dependiente de la Dirección de Agrimensura -Dirección Municipal de Catastro, Tierras Fiscales, SITUN y Agrimensura- Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental -Secretaría de Desarrollo Local-; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 106/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 2º) AGRADECER** a la agente **GALLO CRISTINA PATRICIA, ----- L.P. Nº 6123 (Grupo 01)**, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

**Artículo 3º) REMITIR** las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria a la agente nombrada precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- para los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º) El presente Decreto** será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario Desarrollo Local.-

**Artículo 5º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
PR.-



*Graciela M. I. Pérez*

Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
CHANETON.-

